

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6590 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 235/2011-C se ha dictado el 5/2/2014, auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "Eon informática, S.A.", CIF A-50512763.

Segundo.- En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 5 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006084-1